

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

170
179
176

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicacion : 00074644 00000002	Folios: 4
Fecha (AMD): 2000-12-21 16:00:00	
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA	
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

Re: P1.-GRÜNENTHAL GmbH.-Solicitud de Patente de Invención para
"IMIDAZO-5-IL-AMINAS BICICLICAS. MEDICAMENTOS QUE LAS
CONTIENEN, SU USO PARA LA PREPARACION DE
MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTO PARA SU
PREPARACION".-Clase A.61.-Expediente número 00-074.644.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por Estado el 30 de Noviembre de 2000.

2. Anexas me permito presentar a usted:

(1) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la fórmula química característica del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial; y

(2) Comprobante de Pago número 77.514 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de tramitación correspondiente al excedente de palabras que contiene el extracto que debe aparecer en la Gaceta de la Propiedad Industrial en relación con la presente solicitud.

3. Llamo su atención al hecho de que las copias debidamente certificadas de las primeras solicitudes presentadas para el invento arriba nombrado **respecto de las cuales reclamo prioridad**, a saber las solicitudes alemanas número 19948436.8 y 19948434.1, junto con la traducción correspondiente a las reivindicaciones y legalizaciones, fueron presentadas a ese Despacho mediante memorial de 29 de Noviembre de 2000.

79
180
177

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

00-074644 181
80
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
178

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00074644 00000002 Folios: 4
Fecha (AMD): 2000-12-21 16:00:00
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 77,514
FECHA : DICIEMBRE 19 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
JOSE LLOREDA CAMACHO & CO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2537892	8,918,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
470	50005-01-01	SOLICITUDES	9 POR PALABRA ADICIONAL (A PARTIR D
		TOTAL :	235,000.00
			235,000.00

SGN: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
e-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

179

Expediente No		No de unidades	No de Folio
Item			
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	1	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

contiene Arte Final

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 183

Radicación no 00-74644

Concepto Técnico no 776

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/135/31/4985

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Anexa el arte final
2 (12x12cm) / 1 (6x6cm).

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D. C., 11 Abril / 2002.

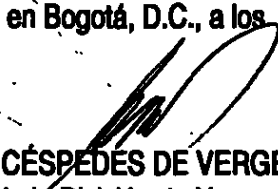
2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-74644
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	790
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los 06 JUN. 2002


ALIX CÉSPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la
Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la ley
expiró el y SI ___ NO ___ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202039